

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto don Alberto Crespo Gutiérrez, debe ausentarse formando parte de la comitiva que acompaña al Excelentísimo señor Presidente de la República General René Barrientos Ortuño en su visita a la República del Brasil.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto don Alberto Crespo Gutiérrez, encomiéndose la atención de dicho Portafolio con carácter interino, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Antonio Arguedas Mendieta.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Antonio Arguedas, Vicente Mendoza Nava, Hugo Bozo Alcócer, Florencio Alvarado, Roque Aguilera V., Juan Lechín S., Miguel Bonifaz P., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.